

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2012-5560** *Resolución, de 20 de abril de 2012, por la que se amplía el plazo de justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/43/2011, de 16 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de actividades en los centros educativos no universitarios de Cantabria por las asociaciones de madres y padres de esta Comunidad.*

Ante las dificultades que están experimentando las A.M.P.A.S. a las que se les ha concedido subvenciones reguladas por la orden EDU/43/2011, de 16 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de actividades en los centros educativos no universitarios de Cantabria por las asociaciones de madres y padres de esta Comunidad, se considera la necesidad de ampliar el segundo plazo de justificación regulado en la citada Orden, hasta el 31 de julio de 2012

Visto el Informe de la jefa de Sección de Coordinación Administrativa y Asuntos Generales de 30 de marzo de 2012.

Vista la propuesta del director general de Ordenación e Innovación Educativa de 30 de marzo de 2012.

#### RESUELVO

Primero.- Ampliar el plazo para la justificación recogido en el artículo 9 de la Orden EDU/43/2011, de 16 de mayo, estableciendo como plazo máximo de justificación de las ayudas concedidas en esta orden, el 15 de septiembre de 2012.

Segundo.- Que se notifique la resolución a los beneficiarios y se publique en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de abril de 2012.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2012/5560